

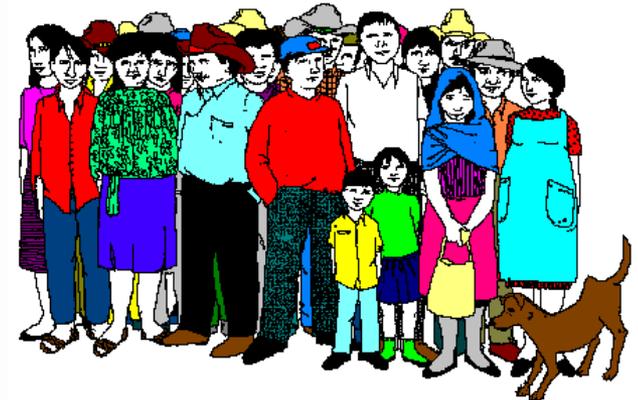


Comité de Contraloría Social



¿Qué es Contraloría Social?

“Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los **beneficiarios**, de manera **organizada**, para **verificar** el cumplimiento de las metas y la **correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social”. (Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social)



Marco Jurídico

Marco Constitucional.

Artículo 6º, base A, fracción I: “Toda la información en posesión de cualquier autoridad... así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública”.

Marco Jurídico

Artículo 8º: "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición..."

Artículo 9º: "No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito..."

Marco Jurídico

Artículo 26º, inciso A: “La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine, mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución...”

Marco Jurídico

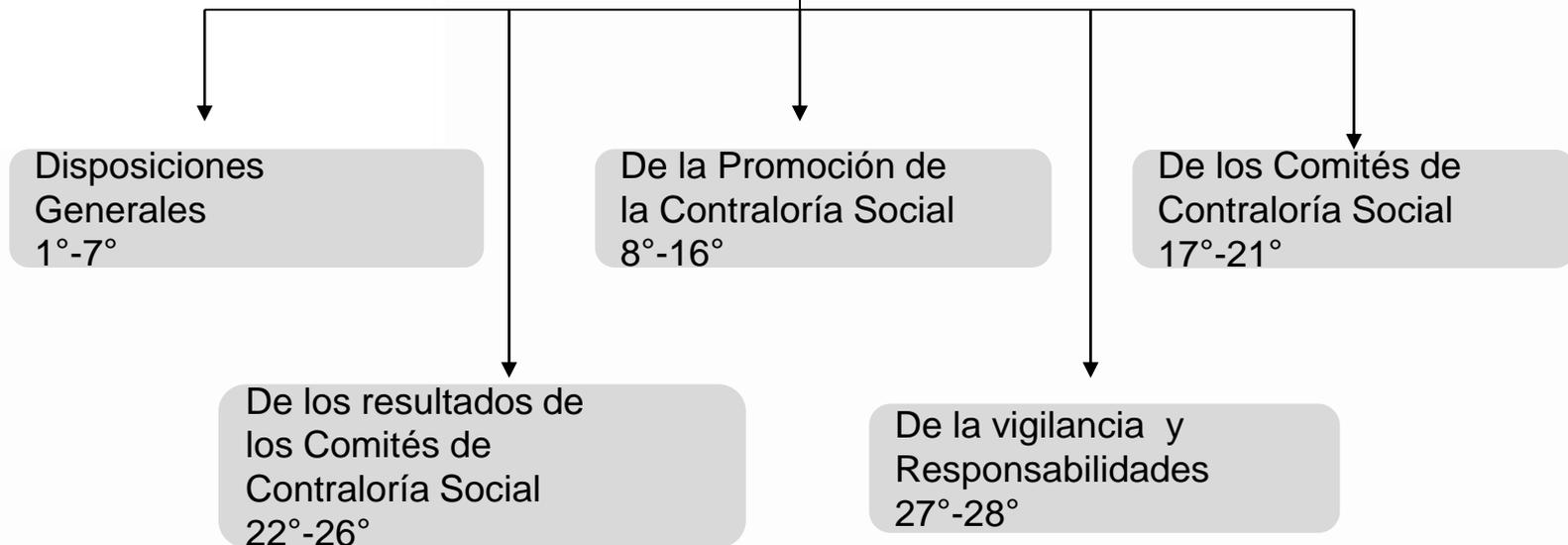
Convenciones Internacionales.

Convención Interamericana contra la Corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1998, artículo III, numeral 11, que prevé la existencia de: “Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción”.

Lineamientos

Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social

Secciones



Objetivo de la CS

- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de presupuestos de la autoridad.
- Incrementar la participación ciudadana.
- Fomentar la organización social.
- Inhibir los actos de corrupción.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Fortalecer la cultura de la legalidad.
- Mejorar la rendición de cuentas.
- Perfeccionar la democracia, al incorporar la evaluación ciudadana.

Beneficios de la CS

- **Legitima las acciones gubernamentales**
- **Garantiza la transparencia y la rendición de cuentas**
- **Crea una corresponsabilidad entre el Estado y los beneficiarios**
- **Favorece la participación organizada de grupos vulnerables**
- **Ayuda a mejorar las obras y servicios públicos**
- **Permite a los ciudadanos contar con un espacio de opinión y vigilancia sobre los programas de desarrollo social**
- **Inhibe la corrupción, la discrecionalidad y el uso político de los programas públicos**
- **Aporta elementos para establecer estrategias de fiscalización**
- **Fortalece los vínculos de confianza entre el gobierno y sociedad y**
- **Promueve mecanismos para atender las demandas sociales de manera organizada**

Mecanismos

¿Quién integra los Comités de Contraloría Social?

Los propios beneficiarios de los programas

¿Cuáles son las actividades de un Comité de Contraloría Social?

I. Solicitar a la Representación Federal o a las entidades federativas y municipios que tengan a su cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo.

Mecanismos

¿Quién integra los Comités de Contraloría Social?

Los propios beneficiarios de los programas

¿Cuáles son las actividades de un Comité de Contraloría Social?

I. Solicitar a la Representación Federal o a las entidades federativas y municipios que tengan a su cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo.

Mecanismos

II. Vigilar que:

- El ejercicio de recursos sea transparente y oportuno.
- Se difunda el padrón de beneficiarios.
- Los beneficiarios cumplan con los requisitos para tener dicho carácter.
- Se cumpla con los periodos de ejecución (obras y apoyos).

Mecanismos

- Se difunda información sobre la operación del programa.
- El ejercicio de recursos sea transparente y oportuno.
- Se difunda el padrón de beneficiarios.
- Los beneficiarios cumplan con los requisitos para tener dicho carácter.
- Se cumpla con los periodos de ejecución (obras y apoyos).



Conclusión

La contraloría social establece las bases para la construcción de una cultura de transparencia en las Instituciones de todos los niveles en México.

Genera un intercambio de experiencias entre academia, organizaciones de la sociedad civil, autoridades federales y locales.



Quejas y Denuncias

Secretaría de la Función Pública

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón
México, D.F.
C.P. 01020
Desde el interior de México (conmutador)
(01) (55) 2000-3000



Buzon de quejas y Sugerencias Intranet UTVM